



## INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito el presente proceso EJECUTIVO promovido BANCO COOPERATIVO CENTRAL-COOPCENTRAL contra FONDO DE EMPLEADO DE INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS SAS, RAD. 2018-00238 informándole que se encuentra para fijar nueva fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 24 febrero 2021

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ**  
**SECRETARIO**

### JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Se observa que en el presente proceso se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, el día 17 de septiembre de 2020, la cual estando en etapa de conciliación las partes solicitan al despacho suspender el presente proceso por el término de 60 días, con el fin que se pueda estudiar y aprobar una posible formula de arreglo, a lo que la señora Juez accede y concede la suspensión por el término solicitado.

Vencido el termino de suspensión del proceso, sin que se haya informado al despacho sobre conciliación alguna por las partes, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

1

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Señálese el día 11 de marzo de 2021 a las 2 PM, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán ellos y los testigos, a la audiencia virtual de que trata el artículo 373 del CGP, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.

**TERCERO:** Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 32
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 25-02-2021	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	